



<b>OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO No.</b>	CONTRATO No. 38 – 2012
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	INTERVENTORIA
<b>CONTRATISTA</b>	<b>INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS SIGLA CIVILCO INGENIERIA SAS</b>
<b>NIT</b>	<b>900.332.503.2-3</b>
<b>OBJETO DEL OTROSÍ</b>	- Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 38 de 2012, hasta el 09 de abril de 2013.

**FABIOLA OCAMPO SANTA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.410.060 de Zipaquirá, quien actúa en nombre y representación de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF**, en su carácter de Subdirectora Administrativa y Financiera, designada para ejercer el cargo por Resolución No. 076 del 09 de mayo de 2011, posesionada mediante acta No. 341 del 09 de mayo de 2011 y de conformidad con la delegación de funciones establecida en la Resolución No.184 del 17 de julio 2012, sobre delegación contractual, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente documento se denominará la **UIAF**, de una parte, y de otra **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.483.980 de Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS**, sociedad comercial legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT. 900.332.503-1, según consta en el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Otrosí, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que la **UIAF** suscribió con **EL CONTRATISTA** el contrato de interventoría No. 38 de 2012, cuyo objeto es: “Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación de las oficinas de la Unidad de Información y Análisis Financiero, ubicadas en la carrera 7 No. 31 – 10 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de concurso de méritos No. 38 de 2012.”, lo anterior, para que se cumpla dentro del contrato de Obra No. 44 de 2012 suscrito entre la **UIAF** y el consorcio **ADECUACIONES UIAF 2012**. **2)** Que mediante Otrosí No. 1 de 2012 del 27 de diciembre de 2012, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato No. 38 de 2012 hasta el 31 de enero de 2013, **3)** Que mediante Otrosí No. 2 del 30 de enero de 2013, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato No. 38 de 2012 hasta el 28 de febrero de 2013, **4)** Que mediante acta de fecha 14 de febrero de 2013 se suspendió el contrato No. 38 de 2012, hasta tanto no se reanuda el contrato de obra No. 44 de 2012, el cual igualmente se suspendió mediante acta de fecha 14 de febrero de 2013, **5)** Que mediante actas de fechas 19 de marzo de 2013 se dio reinicio a los contratos de obra No. 44 y de interventoría No. 38 de 2012, **6)** Que mediante oficio de fecha 02 de abril de 2013, radicado en la **UIAF** bajo el No. 96415 de 2013, **EL CONTRATISTA** por medio del director de obra solicitó la prórroga del contrato No. 38 de 2012 hasta el 09 de abril de 2013, manifestando que ese tiempo es necesario para recopilar los documentos requeridos para completar el proceso de liquidación del contrato de Obra No. 44 de 2012, el cual se encuentra



parcialmente adelantado, 7) Que el contrato No. 38 de 2012 se encuentra actualmente vigente. Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente Otrosí y convienen:

**PRIMERO:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 38 de 2012 hasta el 09 de abril de 2013.

**SEGUNDO:** El contratista deberá ajustar las garantías establecidas en el contrato no. 38 de 2012, teniendo en cuenta los plazos aquí estipulados.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá el día 02 de abril de 2013.

**ORIGINAL FIRMADO**

**FABIOLA OCAMPO SANTA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**ORIGINAL FIRMADO**

**CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO A**  
Ingenieros Civiles de Colombia Civilco Ingeniería  
SAS – Sigla CIVILCO Ingeniería SAS

P/41